



INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 47001-3121-002-2019-00100-00

Fecha: Veintisiete (27) de Febrero de dos mil veinte (2020)
Tipo de Auto: ADMISION

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Art. 95 de la Ley 1448/2011 y en cumplimiento del **Acuerdo No. PSAA13-9857** de Marzo 6 de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás **Autoridades Judiciales** sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

Mediante auto de fecha 27 de Febrero de 2020, el Juez segundo Especializado de Restitución de Tierras de Santa Marta, profiere Auto Admisorio del proceso de referencia **47001-3121-002-2019-00100-00**, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; sobre el predio denominado "LA NUEVA UNION- PARATE BIEN" identificado con los folio de matrícula inmobiliaria número 226-26613 con número catastral 47798000300040073000, con una extensión de 40 hectárea 7467 metros cuadrados, Identificado e individualizado así:

RADICACIÓN	47001-3121-002-2019-00100-00
PREDIO	LA NUEVA UNION- PARATE BIEN
UBICACIÓN	Departamento del Magdalena, municipio de Tenerife
FOLIO MATRICULA INMOBILIARIA No.	226-26613
CEDULA CATASTRAL No.	47798000300040073000
AREA GEOREFERENCIADA	40 Has 7467 m2

COLINDANCIAS Y COORDENADAS GEOGRAFICAS:

COORDENADAS PLANAS Y GEOGRÁFICAS:

ID PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
126024	9° 57' 47,092" N	74° 35' 52,690" W	1593583,718	942929,766
126025	9° 57' 41,016" N	74° 35' 51,713" W	1593396,984	942959,209
126026	9° 57' 32,555" N	74° 35' 49,845" W	1593136,917	943015,724



INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 47001-3121-002-2019-00100-00

126027	9° 57' 25,888" N	74° 35' 48,554" W	1592932,015	943054,711
126028	9° 57' 18,481" N	74° 35' 46,915" W	1592704,341	943104,281
126029	9° 57' 11,302" N	74° 35' 45,802" W	1592483,708	943137,833
126030	9° 57' 9,578" N	74° 35' 45,821" W	1592430,748	943137,173
126031	9° 57' 13,612" N	74° 35' 39,720" W	1592554,396	943323,224
126032	9° 57' 17,153" N	74° 35' 34,614" W	1592662,938	943478,921
126033	9° 57' 23,367" N	74° 35' 34,796" W	1592853,878	943473,683
126034	9° 57' 30,081" N	74° 35' 35,717" W	1593060,216	943445,932
126035	9° 57' 36,690" N	74° 35' 37,191" W	1593263,361	943401,355
126036	9° 57' 45,009" N	74° 35' 38,750" W	1593519,035	943354,275
126037	9° 57' 46,608" N	74° 35' 45,875" W	1593568,515	943137,331

LINDEROS:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 126024 en dirección este en línea quebrada y pasando por el punto 126037 hasta llegar al punto 126036 en una distancia de 430,63 mts colinda con predio del señor Celestino de la Hoz vía Chibolo en medio.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 126036 en dirección sur en línea recta y pasando por el punto 126035 hasta llegar al punto 126034 en una distancia de 467,95 mts colinda con predio del señor William Ostra. Seguidamente en la misma dirección en línea recta y pasando por el punto 126033 hasta llegar a punto 126032 en una distancia de 399,20 colinda con predio de Manuel Beltrán.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 126032 en dirección suroeste en línea recta y pasando por el punto 126031 hasta llegar al punto 126030 en una distancia de 413,18 mts colinda con predio del señor Armando García.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 126030 en dirección norte en línea recta y pasando por los puntos 126028, 126027, 126026 y 126025 hasta llegar al punto 126024 en una distancia de 1172,89 mts colinda con predio del señor Celestino de la Hoz vía Mapurito en medio.</i>


HORACIO PINTO-CASTAÑEDA
SECRETARIO

Dirección: Calle 24 No. 3-99 Edificio Torre Empresarial 4 - 24, Oficina 901
Correo Electrónico: j02cctoersmtsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3175286526



INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Radicado N° 47001-3121-002-2019-00100-00

“LA INTERCEPTACIÓN ABUSIVA EN EL ENVIÓ, EL RECIBO, LA COMUNICACIÓN O EL ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A ACTOS DE COMUNICACIÓN PROCESAL, CONSTITUYE UN DELITO QUE SERÁ PERSEGUIDO Y SANCIONADO ACORDE CON LOS ARTÍCULOS 192 – 197 DEL TÍTULO XVI SOBRE LOS DELITOS CONTRA LA EFICAZ Y RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DEL CÓDIGO PENAL COLOMBIANO.”

Acuerdo PSAA06-3334 del 02/mar/2016 “Por el cual se reglamentan la utilización de medios electrónicos e informáticos en el cumplimiento de las funciones de administración de justicia”.